



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 196

FECHA:

09 de julio de 2012.- Las 10h10

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Betty Amores

Vethowen Chica

Fausto Cobo

Linda Machuca

César Montúfar

Gabriel Rivera

Wladimir Vargas

Soledad Vela

Secretaria Relatora: Dra. Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Continuar con el tratamiento de los siguientes proyectos: Ley de Prevención y Control de la Violencia en los Escenarios Deportivos; y Ley para la Seguridad de los Eventos Deportivos. Asisten los siguientes invitados: Ministro del Deporte, Ministro Coordinador de Seguridad; o sus delegados, quienes presentan sus pareceres al respecto.
2. Puntos varios.

DESARROLLO: Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO:** No asiste Ministro del Deporte.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Considero que ya no sé le debe invitar porque le hemos invitado varias ocasiones.- **ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:** Al señor Ministro del Deporte se le ha invitado por tres ocasiones.- **ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR:** La participación del Ministro del Deporte es mandatorio porque de acuerdo al Art. 143 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación tienen la obligación de expedir un reglamento.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** Existen muchos proyectos de seguridad, no es así como se debe combatir, más bien estamos incidiendo en la inseguridad ciudadana, no se debe crear ley para cada tema, es diferente lo que sucede en cada cantón, ciudad, parroquia, recinto. Los temas relacionados a delitos en temas deportivos, deben incluirse en el Código Penal Integral



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

que se está construyendo y en un capítulo el tema de seguridad en ese gran Código de Seguridad Ciudadana, creando disposiciones normativas para los GADs, con las cuales apliquen en sus propias jurisdicciones las medidas necesarias, y también las normas para la Policía Nacional.-**VICEALMIRANTE HOMERO ARELLANO LASCANO, MINISTRO COORDINADOR DE SEGURIDAD:** ¿Cómo ir a la parte preventiva, es un gran interrogante, cómo hacer que esto tenga la sostenibilidad del caso y cómo no ser reactivos aunque tengamos que serlo en la inmediatez? Debemos tener mucho cuidado en la norma que se va a promulgar. También puede haber eventos masivos que no son deportivos, sino culturales como son esas grandes concentraciones para música, rock, estamos hablando de un tema más amplio que es la inseguridad y violencia en eventos masivos. Pero hoy estamos tratando las iniciativas sobre la violencia en eventos deportivos. Todos queremos y debemos erradicar la violencia en escenarios deportivos y más aún, mezclado en el deporte y cultura. Los dos proyectos de ley tienen como referencia la Ley No. 1356, que es la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos expedida por el Congreso de Colombia. Ya en el 2002 ante el Congreso Nacional se presentó un proyecto de Ley Contra la Prevención y Control de la violencia en eventos y escenarios deportivos. La primera indicación se refiere a que los dos proyectos corresponden a escenarios deportivos, pero que apuntan al fútbol, no se refieren a otro tipo de escenarios, es decir, no se considera todos los eventos públicos. En el proyecto de Ley presentado por el asambleísta Celso Maldonado, se crea una Dirección Nacional de Prevención y Control de la Violencia en Escenarios Deportivos como un cuerpo colegiado y ligado al Ministerio del Deporte como un organismo encargado de articular el sistema pero no se ha delimitado funciones y atribuciones en forma taxativa, pero vemos una necesidad de remarcar que esta Dirección está ya inserta en los temas de seguridad una participación de las entidades de seguridad sería llamada a participar activamente dentro del sector que me corresponde coordinar; también se crea Unidades de Prevención y Control UPC con similares siglas a las Unidades de Policía Comunitaria, destinadas al control de la violencia en los estadios, es decir son medidas específicas. El proyecto de ley presentado por la Asambleísta Rocío Valarezo crea una Comisión Nacional de Seguridad en los Escenarios Deportivos (CONASED) como responsable de las políticas estatales en esta materia tendiente a prevenir, controlar y sancionar, aquí está conformado por el ministro del ramo, nuestro ministerio, el Comandante de la Policía Nacional, el Presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol o su representante, nuevamente apuntan al escenario deportivo fútbol. En ambos casos prevén que deben existir condiciones para evitar la violencia y que cuenten con mecanismos suficientes que se puedan enlazar con el sistema integrado de seguridad 911. Los proyectos son bastante concretos y específicos pero nosotros pensamos que debería ampliarse el concepto y no centrarse en el escenario deportivo fútbol, porque hay concentraciones masivas que ya nos han dado problemas. Por otro lado hay medidas y la falla no está en la norma sino en el cumplimiento y me refiero a las ordenanzas municipales que tienen la naturaleza de interpretar con mayor legitimidad, fidelidad la realidad de su jurisdicción. Una norma a nivel de ordenanza con estricta sanción, cumplimiento, vigilancia y perseverancia nos da el espacio para que la ley no sea reactiva y contemple horizontes mucho más amplios. Es necesario crear una norma que abarque todo tipo de escenarios de concurrencia masiva, no únicamente para eventos deportivos, contando con protocolos de seguridad integral que avalen el perfecto estado de los escenarios de concurrencia masiva. Se puede implementar un Certificado Único de Seguridad Integral, que deberán presentar obligatoriamente todos los lugares de concurrencia masiva, entre los que se incluyen escenarios deportivos, culturales, artísticos, de entretenimiento y de atención al público para reforzar la seguridad integral de la ciudadanía. Este Certificado sería entregado por el Gobierno una vez que el lugar de espectáculo o escenario deportivo cumpla con la debida inspección y los requisitos de seguridad en cuanto a su infraestructura y sería suficiente contar con el Certificado Integral de Seguridad, sin que se requiera una autorización de los gobiernos locales para cada evento, de acuerdo a su naturaleza y a las exigencias de seguridad que implican.-**ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS:** ¿Esta certificación es para cada evento o es una certificación periódica? ¿Esto significaría que ya no necesitamos la ley? ¿Podría estar inmerso en otra norma en que se exija esta certificación? ¿La institución que haga cumplir, será el municipio, a través de ordenanzas municipales?.-**VICEALMIRANTE HOMERO ARELLANO LASCANO, MINISTRO COORDINADOR DE SEGURIDAD:** La ley es necesaria para darle más fuerza, porque es un tema totalmente nuevo que no se ha querido abordar. Se ha partido tanto el tema seguridad que se ha perdido el hilo conductor de una visión integral. Las normas deben ser flexibles y adaptables y la certificación será temporal, pero debe existir corresponsabilidad de las autoridades. Son temas que se pueden trabajar entre el Ministerio Coordinador, la Asamblea Nacional y delegaciones de los Municipios e incorporar servicios de emergencia con el ECU 911, esta certificación es previa al análisis de riesgo.- **ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Existe algún programa en el área educativa encaminado a campañas de información a la ciudadanía, para abonar en la cultura de paz y la no violencia? ¿Hace falta ampliar el ámbito de acción del UPC para que esta institución también concentre su atención en las actividades de masiva presencia de personas? ¿La certificación única de seguridad integral sería una nueva institución o cómo ve usted en la práctica que se pueda viabilizar? ¿Las cámaras de vigilancia constituyen prueba o no para los procesos que se puedan seguir? .- **VICEALMIRANTE HOMERO ARELLANO LASCANO, MINISTRO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COORDINADOR DE SEGURIDAD: Esta idea de certificación única, no es un tema nuevo y existe para otros temas, generalmente se los ha asimilado al tema privado (ISSO de calidad), pero esto es una certificación que la puede establecer el Estado en su conjunto con los temas locales, pero no significa crear nuevas institucionalidades. Obligaré que todos nos intercomunicemos y ofrezcamos una certificación que va a servir de vigilancia de una entidad a otra, debe existir la integralidad, sería una sinergia institucional, gobierno central y gobierno local e impulsar que el gobierno local tenga esa acción. En el tema educativo, el cambio de pensum con el tema de seguridad se ha dado y algunos quizás podrían ser más fuertes, la policía se está orientando a un tema preventivo de trabajo con la comunidad. Si las cámaras son prueba o no, hicimos todo un taller con la Fiscalía General del Estado, para establecer los condicionantes para que un filme sea considerado como prueba y evidentemente la Fiscalía vio que cuando es profesionalmente realizado con hora y sin posibilidad alguna de cambiar, es posible y ante un pedido de la Fiscalía automáticamente ECU 911 entregan la reproducción. Sobre las UPC, no me parece adecuado que sean llamadas a intervenir activamente en los eventos masivos, de acuerdo a su vocación nacieron dentro de los subcircuitos, dentro de un circuito.-**ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR:** En este debate estamos llegando a algunos acuerdos como la necesidad de reformar leyes existentes, que serían 4 en artículos específicos: el Código Penal, Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, Ley de Seguridad Pública y COOTAD; sin embargo, me preocupa que una certificación única en la enorme diversidad que existe en espectáculos públicos y eventos públicos o sus instalaciones, que es de diversos tipos, pueda ser cubierto por un solo documento. Además insisto en lo que señala el Art. 143 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación en cuanto a la obligatoriedad que tiene el Ministerio del Deporte de establecer un reglamento para la seguridad en los eventos deportivos, que ya existe mediante Acuerdo Ministerial No. 078, que incluye sanciones que no deben estar allí. Desde el ámbito de fiscalización y de control político debe existir entre los ministerios del área de seguridad, en este caso, el Ministerio Coordinador y el Ministerio del Deporte una coordinación para que este reglamento sea reformado y compatibilizado con la idea presentada.- **VICEALMIRANTE HOMERO ARELLANO LASCANO, MINISTRO COORDINADOR DE SEGURIDAD:** Las certificaciones son de diversos niveles y todas las instalaciones donde se concentre gente, deben tener una certificación, la cual será inspeccionada anualmente o semestralmente.-**ASAMBLEÍSTA SOLEDAD VELA:** La ley de violencia en los escenarios deportivos parecería no tener mucho sentido y esta certificación la deben realizar a través de los ministerios, en conjunto con los GADs, para ser una reglamentación que se aplique en los diferentes casos.- **VICEALMIRANTE HOMERO ARELLANO LASCANO, MINISTRO COORDINADOR DE SEGURIDAD:** Lo analizaremos y ojalá podamos hacer mediante un reglamento, pero evidentemente hay que establecer esta acción preventiva para calificar a los prestadores de servicios, por eso es que para cada evento debe tener autorización.-**ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS:** ¿Este certificado será multi institucional?.- **VICEALMIRANTE HOMERO ARELLANO LASCANO, MINISTRO COORDINADOR DE SEGURIDAD:** Hay la necesidad de hacer una certificación, que atienda a la obligatoriedad del Estado, de autorizar el uso de instalaciones para eventos y escenarios masivos. La autorización debe ser para cada evento.-**PUNTO DOS: ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:** Respecto al convenio comercial con Guatemala, se debe realizar el acercamiento por parte de la Comisión con los actores involucrados para la revisión del dictamen de la Corte Constitucional. - **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** El problema del dictamen es complejo y apenas hayamos encontrado un camino jurídico volvemos a tratarlo.- **ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:** Sobre el convenio con Irán, solicito se invite al Procurador General del Estado, autoridad de la Unidad de Inteligencia Financiera y Superintendente de Bancos, para que nos den sus pareceres.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Proceder con las invitaciones.- Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 12h25, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:


Dr. Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


Dra. Cristina Ulloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN